



REVISADO 28 FEB. 2011

daoro

Superintendencia General de Entidades Financieras

TEL: (506) 256-2010 FAX: (506) 255 3995 INTERNET: sugefcr@sol.racsa.co.cr.

17 de julio, 1997

CARTA CIRCULAR EXTERNA 18-97

A LOS GERENTES DE LOS BANCOS PRIVADOS FISCALIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Con fundamento en lo establecido en el artículo 141, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, y con la finalidad de contar con un registro actualizado de los bancos o financieras domiciliadas en el exterior, dedicados a prestar servicios financieros en nuestro país, de manera atenta le solicitamos remitir a esta Superintendencia, en un plazo de ocho días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, fotocopia de los contratos de corresponsalia que su representado mantenga suscritos con entidades financieras del exterior. Asimismo, fotocopia de aquellos contratos de servicios celebrados con empresas radicadas en nuestro país y en el exterior.

Atentamente,

Maggie Breedy

Superintendente General de
Entidades Financieras